

Manta, 31 de enero de 2019

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

En su despacho.-

De mis consideraciones

Por la presente y para efectos de actualización de datos, comunico a usted que he procedido a ceder a ceder libre y voluntariamente la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la compañía **MAXDERMA S.A.** con RUC 1391825897001, el cual corresponde a setecientas (700) acciones de del valor nominal de \$1.00 (UN con 00/100 dólar(es) de los Estados Unidos de América) cada una de las acciones, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS** con cédula de ciudadanía número **170762154-4**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana, por consiguiente a partir de la presente he dejado de ser accionista de la compañía **MAXDERMA S.A.** con RUC 1391825897001.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Rafael Medardo Jaque Fischer
c.i. 171670506-4
CEDENTE



Stalin Vladimir Suarez Castellanos
c.c. 1707621544
CESIONARIO

Manta, 31 de enero de 2019

AUTORIZACION

Yo, Yalile Atenaida García Zamora con numero de cedula # 130764903-6, en calidad de esposa del Señor **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, autorizo pueda ceder las acciones de la empresa **MAXDERMA S.A.** con número de RUC 1391825897001, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS** con cédula # **170762154-4**.

Atentamente,


Sra. Yalile Atenaida García Zamora
c.c. 130764903-6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXDERMA S.A. CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2019.

En Manta, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en las instalaciones de la Compañía ubicada en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta Calle 15 Número 2217 Intersección: Av. 28, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MAXDERMA S.A.**, con la asistencia de los accionistas **JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO**, quien a su vez actúa como secretario de la junta, **SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR** y **JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL**.

Encontrándose presente todos los socios y habiéndose constatado el quórum correspondiente y por lo tanto se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el Señor **JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL** Presidente de la compañía, quien solicita al Secretario verifique y constata el quórum; el Secretario verifica, constata y ratifica que se encuentran presente todos los accionistas. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas decide tratar como puntos para el orden del día los siguientes:

1. Realizar la cesión libre y voluntaria de setecientas (700) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, de las 1,000.00 Acciones existentes.
2. Realizar la cesión libre y voluntaria de cien (100) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES**, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, de las 1,000.00 Acciones existentes;

Se aprueba el orden del día por parte del capital asistente, representado el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía **MAXDERMA S.A.**, conforme el siguiente cuadro:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
1	1719103084	JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO	MEXICO	NACIONAL	\$ 700.0000
2	1211081088	JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000
3	1108211644	SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 1.000.0000

UNO.- Realizar la cesión libre y voluntaria de setecientas (700) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER, a favor del Sr. STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS, de las 1,000.00 Acciones existentes

Dentro de la CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAXDERMA S.A., se estipula el capital de la misma en su Artículo Quinto del Título II de la cláusula TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, el cual textualmente dice: "...**Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y normativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL, inclusive...**".

Con lo expuesto y una vez el Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, quien en la actualidad posee setecientas (700) acciones del capital suscrito de la compañía **MAXDERMA S.A.**, manifiesta el deseo libre y voluntario de ceder la totalidad de su paquete accionario, equivalente a la cantidad de setecientas (700) acciones, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, quien en la actualidad posee doscientas (200) acciones de la compañía; el Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS** acepta la cesión de setecientas (700) Acciones a su favor, entregadas por parte del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, quedando con un total de novecientas (900) Acciones a su favor.

DOS.- Realizar la cesión libre y voluntaria de doscientas treinta (100) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES, a favor de la Sra. RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS, de las 1,000.00 Acciones existentes

Dentro de la CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAXDERMA S.A., se estipula el capital de la misma en su Artículo Quinto del Título II de la cláusula TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, el cual textualmente dice: "...**Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América,**

dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y normativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL, inclusive..."

Con lo expuesto y una vez el Sr. CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES, quien en la actualidad posee cien (100) acciones del capital suscrito de la compañía **MAXDERMA S.A.**, manifiesta el deseo libre y voluntario de ceder la totalidad de su paquete accionario, equivalente a la cantidad de cien (100) acciones, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, quien en la actualidad no es accionista de la compañía; la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS** acepta la cesión de cien (100) Acciones a su favor, entregadas por parte del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES**, convirtiéndose en nueva socia de la compañía **MAXDERMA S.A.** con cien (100) acciones del capital suscrito, quedando la nueva distribución de acciones de la siguiente manera:

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS						
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 1.000.000,00						
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1707621544	CÉDULA	SUAREZ CASTELLANOS SATLIN VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	900.000,00
2	1701266056	CÉDULA	RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS	ECUADOR	NACIONAL	100.000,00
TOTAL (USD \$):						1.000.000,00

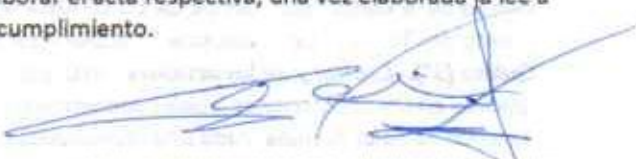
Una vez que se ha leído los puntos del orden del día y luego de la deliberación de los accionistas, están de acuerdo y resuelven de manera libre y voluntaria que se mocionan como Aceptadas y Aprobadas las cesiones de Acciones al valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una conforme el siguiente detalle:

- Aceptada y Aprobada la cesión libre y voluntaria de la totalidad del paquete accionario de propiedad del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER** por setecientas (700) Acciones, quien no queda con ninguna acción y deja de ser accionista en la compañía; a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, quien en la actualidad posee doscientas (200) acciones de la compañía y queda con novecientas (900) Acciones, distribución de acciones detallada en el cuadro anterior.
- Aceptada y Aprobada la cesión libre y voluntaria de la totalidad del paquete accionario de propiedad del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES** por cien (100) Acciones, quien no queda con ninguna acción y deja de ser accionista en la compañía; a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, quien se convierte en accionista de la compañía **MAXDERMA S.A.** y queda con cien (100) Acciones, distribución de acciones detallada en el cuadro anterior.

Para la ejecución de la decisión tomada por la totalidad de los accionistas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MAXDERMA S.A.**, Designa y Autoriza al Sr. **Rafael Medardo Jaque Fischer – Gerente General de MAXDERMA S.A.**, quien en adelante representará a la compañía y llevará a cabo todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta. A su vez, lo Autoriza para que comparezca ante cualquier Notaría Pública del País y otorgue la correspondiente Escritura de Cesión de Acciones de la compañía **MAXDERMA S.A.**

No habiendo otro punto que tratar, el Secretario se retira a elaborar el acta respectiva, una vez elaborada la lee a viva voz y los socios la aprueban por unanimidad y para su fiel cumplimiento.


JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL
ACCIONISTA
C.C. 131109709-9


SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR
ACCIONISTA
C.C. 170762154-4


JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO
SECRETARIO-ACCIONISTA
C.C. 171670506-4

Razón: Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y al cual me remito en caso de ser necesario, Manta, 31 de enero del 2019.


 IDENTIDAD 171670506-4
 RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER
 SANTIAGO CHILE
 MARZO 16 DE 1956
 Ext. 28 20040 69884 4
 QUITO PICHINCHA 1998

[Signature]



MEXICANA E4443 14111
 CASADO YALIGE GARCIA ZAMORA
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 RODHE MEDARDO JAQUE
 DUCOS GENOVEVA FISCHER
 PORTO LJO, MAYO 23/07
 23/05/2019.

REN 0645103



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Embarcacion
 JAQUE FISCHER
 RAFAEL MEDARDO
 0380640

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LEGACION DE CHILE
 QUITO

RESPONSABLE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA ZAMORA
YALILE ATENAIDA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-10-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
**RAFAEL MEDARDO
JAGUE FISCHER**

Nº: **130764903-6**



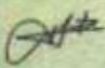
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **ABOGADO** V4644V4644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GARCIA GUILLEN RAMON ARTEMORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZAMORA TROYA MARIA SUSANA

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)
**MANTA
2013-06-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-06-11


Firma del Registrado


Firma del Ciudadano





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXERCIÓN O FALTA DE VOTAR

Consulta Popular y Referéndum 2018
130764903-6 033 - 0144

GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA

MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN

1 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot.USD: 38,60

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 7
5738984 02/08/2018 8:43:10

5738984



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
M. 170762154-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ CASTELLANOS
STALIN VLADIMIR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CATALINA
BERTERO JUON




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V4333V3222

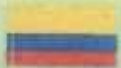
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ ATAHUALPA STALIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLANOS RUTH GERMANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-02-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXERCICIO O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018

170762154-4 011 - 0012

SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

Multa: 37,50 CostRep. 0 Tot USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000486

5872292 14/09/2018 11:03:18

5872292




ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES: STALIN VLADIMIR SUAREZ
CASTELLANOS Y MARIA CATALINA BERTERO JIJÓN

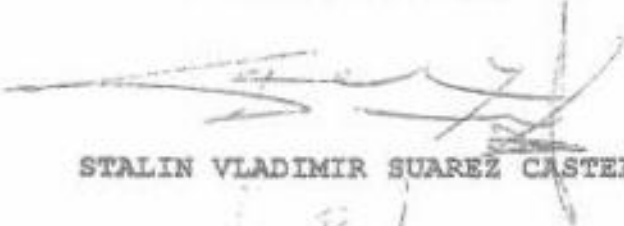
CUANTIA: INDETERMINADA

II: 2 COPIAS

SE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Capital de la República del Ecuador hoy día diecisiete de
enero del año dos mil once, a las once horas, ante mí Doctor
JOSÉ MARCELO HINOJOSA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON,
comparecen los cónyuges señores **STALIN VLADIMIR SUAREZ
CASTELLANOS y MARIA CATALINA BERTERO JIJÓN**, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y
contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes
comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de
Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del
Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la
Ley Refractoria expedida el cinco de noviembre de mil
noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del
Boletín Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre
del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y
voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad
de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada,
así como en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, en
virtud de mis facultades, doy fe pública de esta diligencia
notarial de Audiencia de Conciliación.- Leída que fue la
presente acta a los comparecientes, íntegramente por mí el
notario se ratifican en todo su contenido; para constancia,

firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo c
do y fe.- Quedando autorizados para que las copias de la mis
que será protocolizada en esta Notaria, pueda ser subinscr
en el Registro Civil, respectivo, así como de ser el caso
el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.


STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS

c.c. 170762154


MARIA CATALINA BERTERO JIJÓN

c.c. 171216246-E


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

Razón.- Se otorgó en esta Notaria; y, en de ello
confiero esta TERCERA copia autenticada de la
Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre
Stalin Suárez y Maria Bertero, celebrada el diecisiete
de octubre del año dos mil once.- sellada y firmada en
Quito, siete de diciembre del año dos mil once.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 48

Pag 46

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día PRIMERO

de JUNIO de 2005 MIL El que suscribe, Jefe de

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: STALIN WILMER SUAREZ CASTELLANOS

QUITO-PICHINCHA el 20 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 170762154-4 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de ESTEFANÍA STALIN SUAREZ

RUTH GERMANYA CASTELLANOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CON

MARIA CATALINA BERTERO JIJON

nacida en QUITO-PICHINCHA

ESTADO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

Cédula No. 171216446-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de LUIS GUAYMO BERTERO y de LIES DE LOS ANGELES JIJON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 MIL

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

MARGINADO

QUITO

provincia de PICHINCHA

Reg. No. PRIMERO

Pag. 40

Fol. 108

de 1.005 MIL

El que suscribe Jefe de Registro Civil

Acta de matrimonio de:

DEL CONTRAYENTE: STALIN VLAOMIR GARCIA CASTELLANOS

nacido en QUITO el 20 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA

con Cédula No. 170752154-1, domiciliado en QUITO

hija de GUADALUPE STALIN LAPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

LA SEPTEMBER UJCAN, nacida en QUITO el 20 de

1970 de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

FECHA: y de 1983 de LA SEPTEMBER UJCAN

PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL

Señalada a las 10:00 horas

Señalada a las 10:00 horas

OBSERVACIONES:

[Firma]

[Firma]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

23.11.2011

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

000005476451

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, 17 de Octubre del 2011, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **STALEN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS** con **MARIA CATALINA BERTERO JIRON** - Documento se archiva con el No. 2011- 1183- Quito, 23 de Noviembre del 2011. M2

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes de presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

con fecha

de

de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

con fecha se archiva

de

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

23. 11. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en

REPUESTO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 1615
Fecha: 17/01/2012, 11:27:19


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Contratante(s):

Indicador: MARIA CATALINA BERTERO JIJON y STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS.-

Representante:

CARLOS PALLO



Manta, 31 de enero de 2019

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

En su despacho.-

De mis consideraciones

Por la presente y para efectos de actualización de datos, comunico a usted que he procedido a ceder a ceder libre y voluntariamente la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la compañía **MAXDERMA S.A.** con RUC 1391825897001, el cual corresponde a cien (100) acciones de del valor nominal de \$1.00 (UN con 00/100 dólar(es) de los Estados Unidos de América) cada una de las acciones, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS** con cédula de ciudadanía número **170126605-6**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana, por consiguiente a partir de la presente he dejado de ser accionista de la compañía **MAXDERMA S.A.** con RUC 1391825897001.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Carlos Rafael Jaque Flores
c.c. 191109709-9
CEDENTE



Ruth Germania Castellanos Ávalos
c.c. 170126605-6
CESIONARIO

Manta, 31 de enero de 2019

AUTORIZACION

Yo, Martha Karina Solórzano Zamora con número de cédula # 130751116-0, en calidad de esposa del Señor **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES**, autorizo pueda ceder las acciones de la empresa **MAXDERMA S.A.** con número de RUC 1391825897001, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS** con cédula # 170126605-6.

Atentamente,


Sra. Martha Karina Solórzano Zamora
c.c. 130751116-0

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXDERMA S.A. CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2019.

En Manta, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en las instalaciones de la Compañía ubicada en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta Calle 15 Número 2217 Intersección: Av. 28, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MAXDERMA S.A.**, con la asistencia de los accionistas **JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO**, quien a su vez actúa como secretario de la junta, **SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR** y **JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL**.

Encontrándose presente todos los socios y habiéndose constatado el quórum correspondiente y por lo tanto se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el Señor **JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL** Presidente de la compañía, quien solicita al Secretario verifique y constata el quórum; el Secretario verifica, constata y ratifica que se encuentran presente todos los accionistas. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas decide tratar como puntos para el orden del día los siguientes:

1. Realizar la cesión libre y voluntaria de setecientas (700) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, de las 1,000.00 Acciones existentes.
2. Realizar la cesión libre y voluntaria de cien (100) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES**, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, de las 1,000.00 Acciones existentes;

Se aprueba el orden del día por parte del capital asistente, representado el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía **MAXDERMA S.A.**, conforme el siguiente cuadro:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
1	111670084	JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO	MEXICO	NACIONAL	\$ 700 ⁰⁰⁰⁰
2	111101708	JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰
3	1707821544	SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 1.000.0000

UNO.- Realizar la cesión libre y voluntaria de setecientas (700) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, de las 1,000.00 Acciones existentes

Dentro de la CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA **MAXDERMA S.A.**, se estipula el capital de la misma en su Artículo Quinto del Título II de la cláusula TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, el cual textualmente dice: "...**Artículo Quinto (5).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y normativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL, inclusive..."

Con lo expuesto y una vez el Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, quien en la actualidad posee setecientas (700) acciones del capital suscrito de la compañía **MAXDERMA S.A.**, manifiesta el deseo libre y voluntario de ceder la totalidad de su paquete accionario, equivalente a la cantidad de setecientas (700) acciones, a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, quien en la actualidad posee doscientas (200) acciones de la compañía; el Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS** acepta la cesión de setecientas (700) Acciones a su favor, entregadas por parte del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER**, quedando con un total de novecientas (900) Acciones a su favor.

DOS.- Realizar la cesión libre y voluntaria de doscientas treinta (100) Acciones del valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una de propiedad del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES**, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, de las 1,000.00 Acciones existentes

Dentro de la CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA **MAXDERMA S.A.**, se estipula el capital de la misma en su Artículo Quinto del Título II de la cláusula TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, el cual textualmente dice: "...**Artículo Quinto (5).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y normativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL, inclusive...".

Con lo expuesto y una vez el Sr. CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES, quien en la actualidad posee cien (100) acciones del capital suscrito de la compañía **MAXDERMA S.A.**, manifiesta el deseo libre y voluntario de ceder la totalidad de su paquete accionario, equivalente a la cantidad de cien (100) acciones, a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, quien en la actualidad no es accionista de la compañía; la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS** acepta la cesión de cien (100) Acciones a su favor, entregadas por parte del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES**, convirtiéndose en nueva socia de la compañía **MAXDERMA S.A.** con cien (100) acciones del capital suscrito, quedando la nueva distribución de acciones de la siguiente manera:

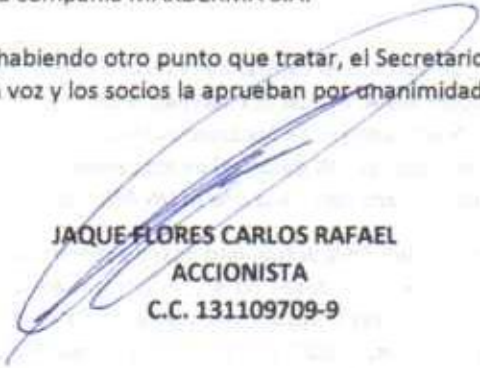
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS						
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 1,000.0000						
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1707621544	CÉDULA	SUAREZ CASTELLANOS SATLIN VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	900.0000
2	1701266056	CÉDULA	RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS	ECUADOR	NACIONAL	100.0000
TOTAL (USD \$):						1,000.0000

Una vez que se ha leído los puntos del orden del día y luego de la deliberación de los accionistas, están de acuerdo y resuelven de manera libre y voluntaria que se mocionan como Aceptadas y Aprobadas las cesiones de Acciones al valor nominal de USD\$1.00 dólar cada una conforme el siguiente detalle:

- Aceptada y Aprobada la cesión libre y voluntaria de la totalidad del paquete accionario de propiedad del Sr. **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER** por setecientas (700) Acciones, quien no queda con ninguna acción y deja de ser accionista en la compañía; a favor del Sr. **STALIN VLADIMIR SUAREZ CASTELLANOS**, quien en la actualidad posee doscientas (200) acciones de la compañía y queda con novecientas (900) Acciones, distribución de acciones detallada en el cuadro anterior.
- Aceptada y Aprobada la cesión libre y voluntaria de la totalidad del paquete accionario de propiedad del Sr. **CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES** por cien (100) Acciones, quien no queda con ninguna acción y deja de ser accionista en la compañía; a favor de la Sra. **RUTH GERMANIA CASTELLANOS AVALOS**, quien se convierte en accionista de la compañía **MAXDERMA S.A.** y queda con cien (100) Acciones, distribución de acciones detallada en el cuadro anterior.

Para la ejecución de la decisión tomada por la totalidad de los accionistas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MAXDERMA S.A.**, Designa y Autoriza al Sr. **Rafael Medardo Jaque Fischer – Gerente General de MAXDERMA S.A.**, quien en adelante representará a la compañía y llevará a cabo todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta. A su vez, lo Autoriza para que comparezca ante cualquier Notaría Pública del País y otorgue la correspondiente Escritura de Cesión de Acciones de la compañía **MAXDERMA S.A.**

No habiendo otro punto que tratar, el Secretario se retira a elaborar el acta respectiva, una vez elaborada la lee a viva voz y los socios la aprueban por unanimidad y para su fiel cumplimiento.


JAQUE FLORES CARLOS RAFAEL
ACCIONISTA
C.C. 131109709-9


SUAREZ CASTELLANOS STALIN VLADIMIR
ACCIONISTA
C.C. 170762154-4


JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO
SECRETARIO-ACCIONISTA
C.C. 171670506-4

Razón: Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y al cual me remito en caso de ser necesario, Manta, 31 de enero del 2019.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JAJUE FLORES CARLOS RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Mexico
Puebla
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARTHA KARINA
SOLORZANO ZAMORA

131109709-9

00075813

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAJUE F RAFAEL MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES INFANTE LORENZA CLOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

E33231222

00075813

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002
JUNTA No.

002 - 078
SUJETO

1311097099
CEDULA

JAJUE FLORES CARLOS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

00075813

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013**

CEDULA No. 1

ESTE DOCUMENTO ADECUENTA QUE USTED SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO DEBE SER LEYDADO POR LOS TRABAJADORES DE LA ZONA Y DEL MUNICIPIO

XXXXXX

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130751118-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO ZAMORA MARTHA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS RAFAEL JAQUE FLORES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ING.COM.EXTE.REG.INT E3343M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO MODESTO MELITON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA BERMELLO SULEYKA JAMILETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. **004 - 243** **1307511160** CÉDULA

SOLORZANO ZAMORA MARTHA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **PROVINCIA** **CIRCUNSCRIPCIÓN**
MANTA **CANTÓN** **ZONA 3**
MANTA **PARROQUIA**




CRÉDITO **ESPESIMEN Y CONSULTA**
POPULAR 2018

OPINIONES

ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA TUTELA
DEL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD
DE LOS CIUDADANOS DE LA ZONA 3

ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA TUTELA
DEL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD
DE LOS CIUDADANOS DE LA ZONA 3

[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALES

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTELLANOS AVALOS
 RUTH GERMANA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
 POMAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1944-11-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ATAHUALPA STALIN
 SUAREZ**

No **170126605-6**




NIVELACIÓN **BACHILLERATO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELLANOS MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVALOS ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
QUIMACER, DOMESTICOS

E388902221



